

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0178/04/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0277.2018
Bitácora: 13/G1-0178/04/18

Pachuca, Hidalgo. 04 de Mayo de 2018

181024

~~CC. LUCIO GUTIERREZ SOLIS.- PRESIDENTE~~
~~GUSTAVO HERNÁNDEZ CRISTOBAL.- SECRETARIO~~
~~MARCOS HERNÁNDEZ ESPINOZA.- TESORERO~~
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SANTO DOMINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0602.2015 de fecha 09 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 53.800 Metros cúbicos rollo	5	1	5	20085829	20085833
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 41.840 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20085834	20085837
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.950 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20085838	20085839
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.980 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20085840	20085841
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 33.080 Metros cúbicos rollo	15	1	15	20085842	20085856
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 176.440 Metros cúbicos rollo	10	1	10	20085857	20085866

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0277.2018
Bitácora: 13/G1-0178/04/18**

Pachuca, Hidalgo. 04 de Mayo de 2018

Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 5.570 Metros cúbicos rollo	3	1	3	181024 20085867	20085869
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	--------------------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

41 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC